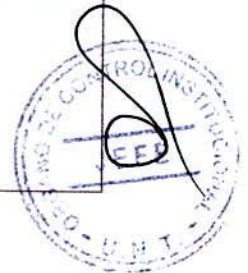
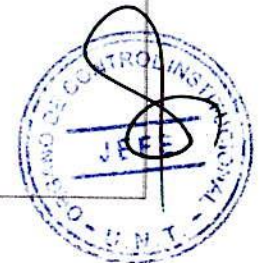


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTION
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	Universidad Nacional de Trujillo			
Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento:	Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo			
Periodo de Seguimiento:	Segundo semestre 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
14963-2021-CG/SADEN-AOP "Registro de Información y documentación de la Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático a cargo de la Contraloría General de la República - Periodo 2021.	Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO -UNT, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	No implementada
21682-2022-CG/DEN-AOP "Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas"	Acción de oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo - UNT, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe</p>	No implementada



			de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	
028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero	1	Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración y la Oficina de Control Patrimonial realizar los inventarios físicos y conciliaciones del rubro Propiedad, Planta y Equipo de manera que se proceda a la depuración y saneamiento contable y de esta forma los estados financieros se presente en forma razonable.	En Proceso
028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero	2	Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración y con la Unidad de Patrimonio comuniquen a la Unidad Patrimonial y almacén de la distribución final en la cual el patrimonio deberá colocar el código patrimonial y su respectiva asignación del bien al último usuario, de igual manera en caso de que fuere devuelto a su internamiento a almacén tenga que entregarlo operativo.	En Proceso
028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero	3	Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración, juntamente con el responsable de la seguridad y custodia de los bienes respecto a los libros y textos para la biblioteca y otros bienes culturales se propongan a elaborar los inventarios físicos a fin de los bienes y sea controlado por la Unidad de Control Patrimonial.	En Proceso



028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero	4	Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración y con los responsables de la Unidad de Control Patrimonial realizar las gestiones necesarias para culminar el análisis y sinceramiento contable de la cuenta Otras Cuentas del Activo (Neto).	En Proceso
028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero	5	Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración instruya al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptar las acciones necesarias orientadas a efectuar las Liquidaciones de las obras señaladas en los cuadros precedentes, que permita conformar el Expediente de Liquidación de las Obras, así como determinar el costo real de su ejecución.	En Proceso
028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero	6	Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración deberá coordinar con todas las unidades la atención de los requerimientos solicitados por los auditores quienes representan a la Contraloría, a fin de la sociedad de auditora pueda validar los estados financieros de la Entidad.	En Proceso
028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero	7	Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración y Unidad de contabilidad, así como las demás áreas involucradas, revisar si cuentan con los detalles de las cuentas del activo y pasivo las cuales son la base para la elaboración de los estados financieros.	En proceso



Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022				
009-2023-2-0222-AOP Verificación del Cumplimiento de la remisión a la Contraloría General de la República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas correspondiente a los periodos 2021 y 2022.	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones en el ámbito de su competencia, a efectos de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad, como resultado de la acción de oficio posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan; garantizando el cumplimiento de la remisión de la relación de obligados a presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea-SIDJL de la Contraloría General de la República.	En Proceso
012-2023-2-0222-AOP Verificación del Cumplimiento de la Presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas por parte de los sujetos obligados de la Universidad Nacional de Trujillo correspondiente a los años 2021 y 2022.	Acción de oficio Posterior	1	Adoptar las acciones correspondientes a efectos de garantizar el cumplimiento de la remisión de la relación de obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y De Bienes y Rentas, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea - SIDJ de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe tomar en cuenta la situación advertida en el presente informe.	Pendiente



<p>25698-2023-CG/PREVI-AOP "Interconexión de la Herramienta de Trámite documentario o Gestión documental con la plataforma de Interoperabilidad del Estado-PIDE"</p>	<p>Acción de oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>017-2023-2-0222-AOP "Compras ordinarias a través de la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco, periodo 2021"</p>	<p>Acción de oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.</p>	<p>Pendiente</p>

